

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso Ejecutivo de Menor Cuantía con Garantía Real, junto con el informe rendido por el secuestre actuante.

Así mismo informo que verificado los depósitos judiciales, se constatan consignaciones de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, cada una por valor de \$150.000.

La vacancia judicial por semana santa, transcurrió durante el período comprendido entre el 1 al 9 de abril del avante año.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación civil No. 228

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía con garantía Real - Hipoteca
Demandante: Bancolombia S.A
Demandado(a): Ligelia Osorio Pineda
Radicado: 17433 40 89 001 2020 00134 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de los informes que anteceden allegados por el secuestre empresa Dinamizar Administración SAS.

Así mismo se informa que en la cuenta de depósitos judiciales se encuentran consignados los cánones de arrendamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 51
Fecha: 11 de abril de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de9c7ef07e9bde21c7d905eddb09a3d2d7e68453a440eea80472818681dfcdaa**

Documento generado en 10/04/2023 04:22:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>